

Circular Informativa de la División de Gestión Financiera sobre Obligatoriedad de presentación y pago de la declaración privada del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) – Período gravable 2025, para el personal vinculado mediante prestación de servicios personales

Asunto: Presentación y pago de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio – Vigencia 2025.

Popayán, 13 de febrero de 2026

La División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca se permite informar a todo el personal vinculado mediante la modalidad de prestación de servicios personales, incluidos los servicios profesionales, que los ingresos percibidos bajo esta modalidad se encuentran gravados con el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) a partir del año 2018, conforme a la normatividad tributaria municipal vigente.

En este sentido, la Alcaldía del Municipio de Popayán expidió el Acuerdo Municipal No. 024 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal) y el [Decreto No. 20251000002835 del 25 de septiembre de 2025](#), mediante los cuales se establecen los plazos y descuentos para la presentación y pago del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al período gravable 2025, aplicables a quienes hayan percibido ingresos por este concepto durante dicha vigencia, así:

- Descuento del quince por ciento (15 %): hasta el 31 de marzo de 2026.
- Descuento del diez por ciento (10 %): hasta el 30 de abril de 2026.
- Plazo máximo para el pago del impuesto: hasta el último día hábil del mes de mayo de 2026.

Se recuerda la importancia de presentar oportunamente la declaración privada del impuesto, dentro de las fechas establecidas en el calendario tributario, con el fin de evitar la imposición de sanciones e intereses de mora.

Así mismo, se precisa que, en caso de que el contratista perciba ingresos por otras actividades comerciales, estos podrán ser incluidos en la misma declaración del Impuesto de Industria y Comercio, de conformidad con la normatividad aplicable.

Circular

Los certificados de ingresos y retenciones por concepto del Impuesto sobre la Renta y Complementarios correspondientes a la vigencia 2025, de proveedores y contratistas, podrán solicitarse a través del correo electrónico tesoreria@unicauca.edu.co, o reclamarse de manera presencial en la División de Gestión Financiera, ubicada en la calle 4 No. 5-30, antiguo edificio Bancafé.

Enlaces de consulta:

- Ver [Acuerdo Municipal No. 13 del 07 de octubre de 2024](#).
- Ver [Calendario Tributario 2026](#).
- Ver [Acuerdo Municipal No. 024 de 2021](#).

Contactos Alcaldía del Municipio de Popayán – Impuesto de Industria y Comercio:

- Teléfonos: (2) 824 00 42 – 310 413 10 69
- Correo electrónico: industriaycomercio@popayan.gov.co
- Dirección: Carrera 6 No. 4-21, Edificio CAM – Popayán, Cauca

Universitariamente,

Original firmado
División de Gestión Financiera
Universidad Del Cauca